



13.1

Fusagasugá, 2021-08-18

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA
Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca
Ciudad

Asunto: Perfiles mínimos requeridos para el proceso F-CD-188_Estudio de factibilidad técnica y económica para la implementación de alternativas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, en la Universidad de Cundinamarca.

Respetada Doctora Jenny,

De manera atenta, me permito presentar la descripción de los perfiles mínimos requeridos, y requisitos habilitantes sugeridos para proponente y equipo de trabajo, para llevar a cabo la consultoría del proceso **F-CD-188** cuyo objeto es: **“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA, EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones, ubicado en la línea N° 863/08, cuyo valor asciende a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$79.849.000)**.

- **EXPERIENCIA MÍNIMA DE LA EMPRESA O PERSONA JURÍDICA**

Presentación de **MÁXIMO** tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos relacionados con el objeto contractual, ejecutados y terminados en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor del presente proceso.

- **EQUIPO MÍNIMO PARA LA CONSULTORIA**

DIRECTOR DE PROYECTO

1. Formación Académica: Ingeniero Civil, ingeniero Ambiental, Arquitecto y/o afines con posgrado en el área de proyectos.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



2. Experiencia:

- a. General en el ejercicio de su profesión no menor de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.
- b. Especifica certificada de participación, en mínimo dos (02) proyectos/contratos de consultoría que incluya estudios y diseños para infraestructura física.

PROFESIONAL DE CONSULTORIA: UNO (1)

1. Formación Académica: Ingeniero Electricista, eléctrico electrónico, mecatrónico, electromecánico, o afines con posgrado en el área de energías renovables y afines.
2. Experiencia:
 - a. General en el ejercicio de su profesión no menor de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.
 - b. Especifica certificada de participación, en mínimo un (01) proyectos/contratos de estudios y diseños técnicos que incluyan la implementación de energías alternativas, renovables o de eficiencia energética, y/o estudios lumínicos para cumplimiento de las normas para espacios académicos o laborales, en cumplimiento de las normas vigentes y RETIE y RETILAP.

PROFESIONAL DE CONSULTORIA: DOS (2)

1. Formación Académica: Ingeniero Ambiental, Sanitario, Hidráulico o afines con posgrado con el área.
2. Experiencia:
 - a. General en el ejercicio de su profesión no menor de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.
 - b. Especifica certificada de participación, en mínimo un (1) proyecto/contrato de estudios y diseños técnicos relacionados con el recurso hídrico.

TÉCNICO: UNO (1)

1. Formación Académica: Técnico Electricista, Electrónico o Eléctrico
2. Experiencia:
 - a. General en el ejercicio de su profesión no menor de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.
 - b. Especifica certificada de participación, como mínimo en un (1) proyecto/contrato que incluya apoyo en la construcción de estudios y diseños técnicos con energías alternativas y eficiencia energética (iluminación LED)



Nota 1: El personal que hace parte del equipo de la presente consultoría debe contar con la respectiva matrícula profesional, certificación COPNIA o CONTE, o según corresponda a la profesión. En caso de que por el desarrollo de las actividades se requiera realizar trabajos en altura, el personal debe contar con la respectiva certificación vigente.

DOCUMENTACIÓN PARA LOS PERFILES SOLICITADOS

Para realizar la evaluación de los perfiles solicitados se debe adjuntar a la propuesta:

1. Carta de compromiso: Suscrita por el Representante Legal del oferente, donde se compromete a disponer y mantener los perfiles de los consultores presentados en la oferta. Esta carta de compromiso se debe firmar en original (o escaneada). Adicionalmente, en la certificación se deberá aclarar que en caso de que el contratista deba reemplazar a algún consultor presentado en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA: Para consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

2. Hoja de Vida de los perfiles a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">a. Hoja de Vidab. Copia de la cedula de ciudadanía legiblec. Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y postgradod. Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).e. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad que emite la Tarjeta o Matrícula Profesional, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)f. Copia del documento de convalidación expedido por el Ministerio de Educación Nacional (Res. 6950 de 2015) de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. |
|--|

PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PERFIL
--

Se debe acreditar mediante certificación laboral o acta de liquidación en donde se especifique:

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social del contratante.b. Nombre o razón social del contratistac. Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas |
|---|



- d. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)
- e. Dirección y teléfono del contratante
- f. Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.
- g. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: “actualmente presta el servicio” se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DÍA/MES/AÑO.
- h. Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.

Aspectos a tener en cuenta:

- a. Para el caso de que la certificación de experiencia del perfil solicitado se certifique por el mismo proponente, se deberá anexar copia de los contratos en donde tuvo participación como consultor.
- b. La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.
- c. El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados de terminación de materias expedidos por el centro educativo autorizado por el Ministerio de Educación Nacional. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente.

- d. Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.
- e. Teniendo en cuenta que la recepción de propuestas se realizará por correo electrónico, se solicita a los proponentes que la forma de presentación de la información se realice en dos archivos PDF por proponente, uno denominado “Hojas de Vida” que contenga en orden secuencial la información solicitada anteriormente, así como otro archivo denominado



“Soportes Empresa” que contenga la oferta económica y los soportes solicitados del proponente; de tal manera que se facilite la posterior revisión de la información por parte de la Universidad de Cundinamarca.

CRITERIOS TECNICOS PONDERABLES (Sugeridos)

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes conforme a los requisitos técnicos y en caso de existir 2 o más ofertas que CUMPLAN estos criterios, se realizará evaluación de los criterios técnicos ponderables teniendo en cuenta los siguientes aspectos conforme a las siguientes tablas:

- PERFIL REQUERIDO: DIRECTOR DE PROYECTO.**

FORMACIÓN ACADÉMICA			
Requisito habilitante: Ingeniero Civil, ingeniero Ambiental, Arquitecto y/o afines con posgrado en el área de proyectos.			
Criterios de calificación	Título de Formación Obtenido	Puntos Adicionales	Puntaje máximo posible
Se asignará el siguiente puntaje por título adicional según el nivel de formación.	Doctorado	6	12
	Maestría	4	
	Especialización	2	
Condiciones para asignación de puntaje:			
<ol style="list-style-type: none"> Únicamente se asignará puntaje al aspirante que aporte títulos adicionales a los previstos en el requisito habilitante. El o los títulos adicionales podrán ser de cualquier área del conocimiento. Los títulos de formación deben estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual el aspirante deberá informar el número de la resolución que convalidó el título o aportar copia del acto administrativo. 			

EXPERIENCIA GENERAL		
Requisito habilitante:		
<ul style="list-style-type: none"> General en el ejercicio de su profesión no menor de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. 		
Criterios de calificación	Puntos adicionales	Puntaje máximo posible
Por cada año adicional de experiencia a la prevista en el requisito habilitante.	1	5



Condiciones para asignación de puntaje:

1. Únicamente se asignará puntaje al aspirante que aporte certificaciones que demuestren experiencia adicional a la prevista el requisito habilitante.
2. Todas las certificaciones deben cumplir los parámetros señalados en los términos de referencia.

**EXPERIENCIA
ESPECIFICA**

Requisito habilitante:

- Especifica certificada de participación, en mínimo dos (2) proyectos/contratos de consultoría que incluya estudios y diseños para infraestructura física.

Criterios de calificación	Puntos adicionales	Puntaje máximo posible
Por cada proyecto que haya participado adicional a los requeridos en el requisito habilitante que sea desarrollada en dirección de proyectos.	2	6

Condiciones para asignación de puntaje:

1. Únicamente se asignará puntaje al aspirante que aporte certificaciones que demuestren experiencia adicional a la prevista el requisito habilitante.
2. Todas las certificaciones deben cumplir los parámetros señalados en los términos de referencia.

• **PERFIL REQUERIDO: PROFESIONAL DE CONSULTORIA: UNO (1).**

**FORMACIÓN
ACADÉMICA**

Requisito habilitante: Ingeniero Electricista, eléctrico electrónico, mecatrónico, electromecánico, o afines con posgrado en el área de energías renovables y afines.

Criterios de calificación	Título de Formación Obtenido	Puntos Adicionales	Puntaje máximo posible
Se asignará el siguiente puntaje por título adicional según el nivel de formación.	Doctorado	6	12
	Maestría	4	
	Especialización	2	

Condiciones para asignación de puntaje:

1. Únicamente se asignará puntaje al aspirante que aporte títulos adicionales a los previstos en el requisito habilitante.
2. El o los títulos adicionales podrán ser de cualquier área del conocimiento.
3. Los títulos de formación deben estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual el aspirante deberá informar el número de la resolución que convalidó el título o aportar copia del acto administrativo.



EXPERIENCIA GENERAL		
Requisito habilitante:		
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el ejercicio de su profesión no menor de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. 		
Criterios de calificación	Puntos adicionales	Puntaje máximo Posible
Por cada año adicional de experiencia a la prevista en el requisito habilitante.	1	5
Condiciones para asignación de puntaje:		
<ol style="list-style-type: none"> Únicamente se asignará puntaje al aspirante que aporte certificaciones que demuestren experiencia adicional a la prevista el requisito habilitante. Todas las certificaciones deben cumplir los parámetros señalados en los términos de referencia. 		

EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Requisito habilitante:		
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia certificada de participación, en mínimo un (1) proyectos/contratos de estudios y diseños técnicos que incluyan la implementación de energías alternativas, renovables o de eficiencia energética, y/o estudios lumínicos para cumplimiento de las normas para espacios académicos o laborales, en cumplimiento de las normas vigentes y RETIE y RETILAP. 		
Criterios de calificación	Puntos adicionales	Puntaje máximo posible
Por cada proyecto que haya participado adicional a los requeridos en el requisito habilitante que sea desarrollada en dirección de proyectos.	2	6
Condiciones para asignación de puntaje:		
<ol style="list-style-type: none"> Únicamente se asignará puntaje al aspirante que aporte certificaciones que demuestren experiencia adicional a la prevista el requisito habilitante. Todas las certificaciones deben cumplir los parámetros señalados en los términos de referencia. 		

- PERFIL REQUERIDO: PROFESIONAL DE CONSULTORIA: DOS (2).**

FORMACIÓN ACADÉMICA			
Requisito habilitante: Ingeniero Ambiental, Sanitario, Hidráulico o afines con posgrado con el área.			
Criterios de calificación	Título de Formación Obtenido	Puntos Adicionales	Puntaje máximo posible
Se asignará el siguiente puntaje por título adicional según el nivel de formación.	Doctorado	6	12
	Maestría	4	
	Especialización	2	



Condiciones para asignación de puntaje:

1. Únicamente se asignará puntaje al aspirante que aporte títulos adicionales a los previstos en el requisito habilitante.
2. El o los títulos adicionales podrán ser de cualquier área del conocimiento.
3. Los títulos de formación deben estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual el aspirante deberá informar el número de la resolución que convalidó el título o aportar copia del acto administrativo.

**EXPERIENCIA
GENERAL**

Requisito habilitante:

- Experiencia en el ejercicio de su profesión no menor de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Criterios de calificación	Puntos adicionales	Puntaje máximo Posible
Por cada año adicional de experiencia a la prevista en el requisito habilitante.	1	5

Condiciones para asignación de puntaje:

1. Únicamente se asignará puntaje al aspirante que aporte certificaciones que demuestren experiencia adicional a la prevista en el requisito habilitante.
2. Todas las certificaciones deben cumplir los parámetros señalados en los términos de referencia.

**EXPERIENCIA
ESPECIFICA**

Requisito habilitante:

- Especifica certificada de participación, en mínimo un (01) proyectos/contratos de estudios y diseños técnicos relacionados con el recurso hídrico.

Criterios de calificación	Puntos adicionales	Puntaje máximo posible
Por cada proyecto que haya participado adicional a los requeridos en el requisito habilitante que sea desarrollada en dirección de proyectos.	2	6

Condiciones para asignación de puntaje:

1. Únicamente se asignará puntaje al aspirante que aporte certificaciones que demuestren experiencia adicional a la prevista en el requisito habilitante.
2. Todas las certificaciones deben cumplir los parámetros señalados en los términos de referencia.

• **PERFIL REQUERIDO: TÉCNICO: UNO (1).**

**FORMACIÓN
ACADÉMICA**

Requisito habilitante: Técnico Electricista, Electrónico o Eléctrico.

Criterios de calificación	Título de Formación Obtenido	Puntos Adicionales	Puntaje máximo
---------------------------	------------------------------	--------------------	----------------



			posible
Se asignará el siguiente puntaje por título adicional según el nivel de formación.	Especialización Técnica Profesional	2	4
	Especialización Tecnológica	2	

Condiciones para asignación de puntaje:

1. Únicamente se asignará puntaje al aspirante que aporte títulos adicionales a los previstos en el requisito habilitante.
2. El o los títulos adicionales podrán ser de cualquier área del conocimiento.
3. Los títulos de formación deben estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual el aspirante deberá informar el número de la resolución que convalidó el título o aportar copia del acto administrativo.

EXPERIENCIA GENERAL

Requisito habilitante:

- Experiencia en el ejercicio de su profesión no menor de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Criterios de calificación	Puntos adicionales	Puntaje máximo Posible
Por cada año adicional de experiencia a la prevista en el requisito habilitante.	1	5

Condiciones para asignación de puntaje:

1. Únicamente se asignará puntaje al aspirante que aporte certificaciones que demuestren experiencia adicional a la prevista el requisito habilitante.
2. Todas las certificaciones deben cumplir los parámetros señalados en los términos de referencia.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Requisito habilitante:

- Especifica certificada de participación, como mínimo en un (1) proyecto/contrato que incluya apoyo en la construcción de estudios y diseños técnicos con energías alternativas y eficiencia energética (iluminación LED) física.

Criterios de calificación	Puntos adicionales	Puntaje máximo posible
Por cada proyecto que haya participado adicional a los requeridos en el requisito habilitante que sea desarrollada en dirección de proyectos.	2	6

Condiciones para asignación de puntaje:

1. Únicamente se asignará puntaje al aspirante que aporte certificaciones que demuestren experiencia adicional a la prevista el requisito habilitante.
2. Todas las certificaciones deben cumplir los parámetros señalados en los términos de referencia.



Nota: Si en el desarrollo de la consultoría, se requiere realizar actividades de alto riesgo, consideradas como críticas como trabajo en alturas, espacios confinados, etc., se debe contar con un inspector de Seguridad y Salud en el trabajo respaldado por Licencia de Salud Ocupacional vigente que supervise el desarrollo seguro de las actividades.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de empate se procederá a realizar la evaluación de los siguientes criterios ponderables, entre dos o más proponentes, la Universidad de Cundinamarca tendrá como criterios objetivos de desempate, lo siguientes, que deberá aplicarse aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de Experiencia Adicional del equipo consultor.
2. Si a pesar de lo anterior persiste el empate, la propuesta que se haya remitido al correo de recepción de cotizaciones, en primer lugar, será la ganadora.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

AÍDA LUCÍA TORO RAMÍREZ
Directora de Planeación Institucional
Universidad de Cundinamarca

SANDRA MILENA LEÓN GARCIA
Coordinadora del Sistema de
Gestión Ambiental

13-46.18